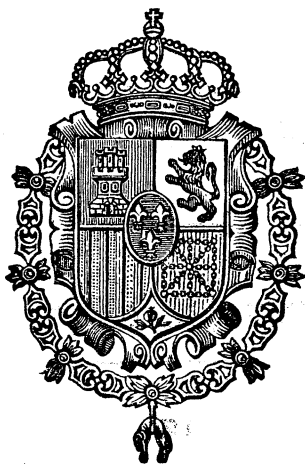


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|--|-----------------|---------|
| Madrid..... | Por un mes.... | Ptas. 5 |
| Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS..... | Por tres meses. | — 20 |
| Ultramar..... | Por tres meses. | — 30 |
| Extranjero..... | Por tres meses. | — 45 |

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al Inspector Médico de segunda clase D. Pedro Gómez y González.

Real orden admitiendo á Doña Mariana Catalina Richards y Chalié, viuda del Capitán General de Ejército D. Ramón Cabrera, la renuncia, en favor del Erario, de la pensión que le corresponde.

Otras disponiendo se devuelvan á los interesados que se expresan las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Hacienda:

Dirección general del Tesoro público.—Acuerdo de esta Dirección autorizando una rifa en unión de la Lotería Nacional.

Anunciando el extravío de 20 billetes de la Lotería Nacional del sorteo que ha de celebrarse en el día de hoy.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhumaciones.

Estado de las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte durante el mes de Septiembre último.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Subsecretaría.—Anunciando el extravío de varios títulos profesionales.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Acordando la provisión de una plaza de Académico de número de la clase de Profesores, vacante en la Sección de Música.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Obras públicas.—Autorización para aprovechar aguas de los arroyos de la presa del Aguila, Unzumba y Ortigal, afluentes del río Glera (Logroño).

Consejo de Estado:

Contencioso.—Noticiando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

Administración provincial:

Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres.—Notificando á los interesados que se expresan una providencia recaída en expediente de alcance.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.—Acuerdo modificando la zona de Pina y tercera zona de Zaragoza.

Universidad de Granada.—Anuncio sacando á concurso de traslado varias Escuelas y Auxiliares de primera enseñanza vacantes en este distrito universitario.

Administración municipal:

Edictos de Alcaldías interesando noticias acerca del paradero de los individuos que se mencionan.

Administración de Justicia.

Edictos de Audiencias provinciales y Juzgados de primera instancia.

Consejo de Estado:

Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Pliegos 36 y 37 del tomo XII de las sentencias dictadas por este Tribunal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al Inspector Médico de segunda clase Don Pedro Gómez y González.

Dado en San Sebastián á cinco de Octubre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Se ha recibido en este Ministerio una instancia promovida en Wentworth (Inglaterra), por Doña Mariana Catalina Richards y Chalié, viuda del Capitán General de Ejército D. Ramón Cabrera y Grifón, Conde de Morella y Marqués del Ter, solicitando que se le admita la renuncia en favor del Tesoro público de la pensión de viudedad que le fué concedida por Real orden de 30 de Enero de 1891 (D. O., número 24), pensión que había cedido desde que se inició la suscripción nacional durante la última campaña, y de la cual hace ahora donación definitiva, deseosa de contribuir á la minoración de los gastos ocasionados por recientes desgracias de la Patria;

En su vista, la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), y de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien aceptar en favor del Erario tan generosa donación, inspirada en el más noble y levantado patriotismo, y resolver que por ese Ministerio se den las gracias en su Real nombre á la Sra. Viuda del Capitán General Conde de Morella, insertándose esta resolución en la GACETA DE MADRID y en el *Diario oficial* de este Ministerio, á fin de que tenga la debida publicidad tan loable desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1900.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Sr. Ministro de Estado.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á Juan Cerró Mangas, recluta del reemplazo de 1897 por el cupo de Salvancón (Badajoz), que está comprendido en el art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, accediendo á la instancia de José Cerró Cáceres, ha tenido á bien disponer que se devuelvan al

recurrente las 1.500 pesetas con que se redimió dicho recluta del servicio militar activo en el referido reemplazo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1900.

AZCARRAGA

Sr. Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á José Pérez y Fernández, recluta del reemplazo de 1897 por el cupo de Valdés (Oviedo), que está comprendido en el art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, y accediendo á la instancia de Nicolás Pérez y Suárez, ha tenido á bien disponer que se devuelvan al interesado las 1.500 pesetas con que se redimió dicho recluta del servicio militar activo en el referido reemplazo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1900.

AZCÁRRAGA

Sr. Capitán general de Castilla la Vieja.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Contencioso.

El Cónsul general de España en la Habana participa los fallecimientos siguientes:

D. Eusebio de Dios Vaca, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Olombrada, provincia de Segovia, falleció el 7 de Agosto de 1899, consiéndole sus bienes relictos en 165 pesos en metálico y algunos efectos de poco valor.

D. Antonio Aguiló y Forteza, de veinticuatro años de edad, natural de Palma de Mallorca, carpintero, hijo de Juan y de Catalina, falleció el 13 de Agosto próximo pasado, habiendo dejado como bienes relictos 408 pesos en oro y algunas ropas y herramientas de su oficio.

D. Cesáreo Huergo Loredó, de treinta y cuatro años de edad, natural de Oviedo, hijo de Lucas y Josefa, falleció el 7 de Julio de 1898, habiendo dejado como bienes relictos 785 pesos en plata española.

D. Daniel Sánchez López, de cuarenta y dos años de edad, natural de Toledo, falleció el 4 de Junio último, sin haber dejado bienes.

El Cónsul de España en Santiago de Cuba participa el fallecimiento en Puerto Príncipe del súbdito español D. Miguel Bertolin Mantolin, dejando un baúl con efectos de muy poco valor.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

Por acuerdo de esta Dirección general, fecha de hoy, se autoriza al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Estella (Navarra), para rifar, en unión de la Lotería Nacional, con carácter benéfico y con aplicación de sus productos al soste-

nimiento del Hospital de dicha ciudad, una res de cerda, seis cubiertos de plata de ley, un trinchante, cucharón y cuchillo, también de plata, y un décimo de la Lotería Nacional, sorteo próximo de Navidad; donado todo gratuitamente con el expresado fin, quedando obligada la referida Autoridad a satisfacer a la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el decreto ley de 20 de Abril de 1875, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.
Madrid 5 de Octubre de 1900.—El Director general, J. R. de Oya.

Habiendo sufrido extravío los 20 billetes de la Lotería Nacional números 1.081 á 84, 3.661 á 64, 5.997 á 6.000, 10.086, 12.843 á 45 y 13.905 á 8 del sorteo que ha de celebrarse el

día 10 del corriente, y que fueron remitidos para su venta á la Administración de Loterías de La Palma, provincia de Huelva; esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la instrucción de 25 de Febrero de 1893, ha acordado declararlos nulos y sin ningún valor para los efectos del sorteo á que corresponden.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y fines consiguientes. Madrid 9 de Octubre de 1900.—El Director general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 7 de Octubre de 1900.

Relación individual de las inhumaciones.

| NOMBRES | EDAD | | | ESTADO | ENFERMEDADES | DOMICILIOS |
|------------------------------|-------|--------|-------|--------------|-----------------------------|---------------------------------|
| | Años. | Meses. | Días. | | | |
| D. José Vialard..... | 23 | > | > | Soltero..... | Viruela..... | Claudio Coello, 94 (Hospital). |
| Francisco Capelo..... | 2 | > | > | Párvulo..... | Idem..... | Amparo, 90. |
| Timoteo Alvarez..... | 7 | > | > | Idem..... | Idem..... | Guadalajara, 7. |
| Pablo Rodríguez..... | 1 | 8 | > | Idem..... | Idem..... | Oviedo, 6. |
| Francisco Martínez..... | > | 1 | > | Idem..... | Sarampión..... | Plaza del Príncipe Alfonso, 12. |
| Vicente Quirós..... | 1 | > | > | Idem..... | Idem..... | Embajadores, 86. |
| Antonio Valderrain..... | 3 | > | > | Idem..... | Fiebre infecciosa..... | Argumosa, 7. |
| Francisco Cristóbal..... | 29 | > | > | Casado..... | Tuberculosis..... | Abascal, 39. |
| Matías Moratines..... | 33 | > | > | Idem..... | Idem..... | Mendoza, 6. |
| Benjamín Gil..... | 5 | > | > | Párvulo..... | Idem..... | Bastero, 11. |
| Fernando López..... | 60 | > | > | Casado..... | Idem..... | Hospital Provincial. |
| Aureliano Sáinz..... | 43 | > | > | Idem..... | Idem..... | Joaquín María López, 3. |
| Pedro Osorio..... | 55 | > | > | Idem..... | Colapso cardíaco..... | Carretas, 31. |
| Juan García..... | 36 | > | > | Idem..... | Broncopneumonía..... | Hospital Provincial. |
| Francisco Requena..... | > | > | 2 | Párvulo..... | Eclampsia..... | Olmo, 34. |
| Luis Suárez..... | > | 1 | > | Idem..... | Raquitismo..... | Mancebos, 15. |
| Manuel Suárez Cartiello..... | 44 | > | > | Casado..... | Diabetes sacarina..... | Plaza del Angel, 7. |
| Jerónimo Gorre..... | 82 | > | > | Viudo..... | Senectud..... | Hospital Provincial. |
| Feto masculino..... | > | > | > | > | > | Mendizábal, 62. |
| Doña Isabel Pérez..... | 21 | > | > | Soltera..... | Viruela..... | Hospital Provincial. |
| Carmen de Salas..... | 5 | > | > | Párvulo..... | Gastritis infecciosa..... | Lagasca, 42. |
| Apolonia Zurdo..... | 56 | > | > | Casada..... | Infección gripal..... | Nielfa, 5. |
| Francisca Gómez..... | 44 | > | > | Viuda..... | Tuberculosis..... | Carretera de Toledo, 11. |
| Milagros Gallo..... | > | 5 | > | Párvulo..... | Gastroenteritis..... | Mediodía grande, 7. |
| María del Amparo Marcos..... | > | 7 | > | Idem..... | Enterocolitis..... | Alcalá, 109. |
| María Chavarría..... | > | > | 21 | Idem..... | Idem..... | Noblejas, 5. |
| María Corcoles..... | > | 10 | > | Idem..... | Flegmón en la garganta..... | Caravaca, 5. |
| Luisa Rodríguez Alto..... | 62 | > | > | Casada..... | Uremia..... | Costanilla de los Angeles, 15. |
| Angela Maldonado..... | 80 | > | > | Viuda..... | Apoplejía cerebral..... | Argensola, 10. |
| María Lera..... | 37 | > | > | Soltera..... | Parálisis general..... | San Vicente, 78. |
| Florentina Laravio..... | > | 10 | > | Párvulo..... | Eclampsia..... | San Cosme, 9. |
| Antonia Puertas..... | 85 | > | > | Viuda..... | Senectud..... | Hospital Provincial. |
| Carmen Berta-Hidalgo..... | > | 5 | > | Párvulo..... | Ademopatía..... | San Marcos, 31. |
| Feto femenino..... | > | > | > | > | > | Luna, 18. |

Resumen por causas de las defunciones.

| SEXO | ENFERMEDADES (1) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL GENERAL (2) | | | | | | | | | |
|--------------|------------------|---------------|---------|-------|---------------------|-----------|-------------|-----------|----------|-------------------|-------------|----------|------------|------------|---------|---------|----------|------------|--------|-----------------|-------------------|-------|-------|-----------------|-----------------|---|---|----|----|----|
| | INFECCIOSAS | | | | INFECTO-CONTAGIOSAS | | | | | | | | | | COMUNES | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Paludismo | Achilomonosia | Pelagra | Otras | Viruela | Sarampión | Escarlatina | Krisipela | Tifoides | Influenza o gripe | Puerperales | Difteria | Cogueluche | Disenteria | Lepra | Sifilis | Carbunco | Hidrofobia | Colera | Fiebre amarilla | | Peste | Otras | DE LOS APARATOS | Otras generales | | | | | |
| Varones..... | > | > | > | > | 4 | 2 | > | > | 1 | > | > | > | > | > | 5 | > | > | > | > | > | > | 12 | 1 | 1 | > | 2 | 3 | 7 | 19 | |
| Hembras..... | > | > | > | > | 1 | > | > | 1 | 1 | > | > | > | > | 1 | > | > | > | > | > | > | > | 4 | 1 | > | 4 | 1 | 3 | 2 | 11 | 15 |
| TOTALES..... | > | > | > | > | 5 | 2 | > | > | 2 | 1 | > | > | > | 6 | > | > | > | > | > | > | > | 16 | 2 | 1 | 4 | 5 | 5 | 18 | 34 | |

Resumen de las defunciones por distritos.

| PALACIO | UNIVERSIDAD | CENTRO | HOSPICIO | BUENAVISTA | CONGRESO | HOSPITAL | INCLUSA | LATINA | AUDIENCIA | HOSPITALES | DEPÓSITO JUDICIAL | TOTAL GENERAL | | |
|---------|-------------|--------|----------|------------|----------|----------|---------|--------|-----------|------------|-------------------|---------------|---------|----|
| | | | | | | | | | | | | Varones | Hembras | |
| 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 2 | > | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 19 | 15 | 34 |

Madrid 8 de Octubre de 1900.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 8 de Octubre de 1900.

Relación individual de las inhumaciones.

| NOMBRES | EDAD | | | ESTADO | ENFERMEDADES | DOMICILIOS |
|---------------------------|-------|--------|-------|--------------|-----------------------------|---------------------------------|
| | Años. | Meses. | Días. | | | |
| D. Domingo Rodríguez..... | 1 | > | > | Párvulo..... | Viruela..... | Hospital Provincial. |
| Julio Pérez..... | 3 | > | > | Idem..... | Sarampión..... | Galileo, 20. |
| Fernando E. Albuin..... | 1 | > | > | Idem..... | Idem..... | Doctor Fourquet, 6. |
| Francisco Blaños..... | 45 | > | > | Casado..... | Tuberculosis..... | Madera, 4. |
| José María Cuenca..... | > | > | 19 | Párvulo..... | Sífilis..... | Hospital Provincial. |
| Domingo Rodríguez..... | 82 | > | > | Viudo..... | Endocarditis..... | Marqués de Urquijo, 23. |
| Zaferino Moreno..... | 66 | > | > | Casado..... | Cardiopatía..... | Don Andrés Borrego, 19. |
| Lucio Martín..... | 82 | > | > | Viudo..... | Ateroma..... | Santa Lucía, 10. |
| Aniceto Martín..... | 64 | > | > | Casado..... | Pneumonía..... | Plaza del Puente de Segovia, 6. |
| Norberto Alarcía..... | 69 | > | > | Idem..... | Enteritis..... | Pérez Galdós, 2. |
| Celestino Díaz..... | 28 | > | > | Soltero..... | Ulceraación intestinal..... | Cardenal Cisneros, 3. |
| Casimiro Gautano..... | > | > | 15 | Párvulo..... | Ictericia..... | Princesa, 26. |
| Israel Velasco..... | 1 | > | > | Idem..... | Peritonitis..... | Zurita, 15. |
| Nicanor Capitaine..... | 44 | > | > | Soltero..... | Idem..... | Hospital Provincial. |
| Francisco Palacio..... | 64 | > | > | Casado..... | Nefritis..... | Primavera, 5. |
| Domingo Casal..... | 53 | > | > | Idem..... | Apoplejía cerebral..... | Lumón, 29. |
| Patricio Monterín..... | 65 | > | > | Idem..... | Hemiplejía..... | Mesón de Paredes, 65. |
| Feto masculino..... | > | > | > | > | > | Alcalá, 181. |
| Idem..... | > | > | > | > | > | Plaza de la Cebada, 6. |
| Doña Isabel Abrasedo..... | 2 | > | > | Párvulo..... | Viruela..... | Aduana, 29. |
| Dolores Soto..... | > | 11 | > | Idem..... | Idem..... | Mediodía grande, 3. |
| María Arconabieta..... | 3 | > | > | Idem..... | Idem..... | Galileo, 35. |
| Joaquina Merino..... | 1 | > | > | Idem..... | Sarampión..... | Idem, 50. |
| Pilar Gascón..... | 36 | > | > | Casada..... | Fiebre puerperal..... | Colón, 10. |
| Engracia Pérez..... | 23 | > | > | Soltera..... | Tuberculosis..... | Hospital Provincial. |
| Jacoba Gómez..... | 62 | > | > | Casada..... | Carcinoma..... | Cal'ejón del Alamillo, 5. |
| Luisa Blanco..... | 63 | > | > | Soltera..... | Endocarditis..... | Amaniel, 25. |
| María Belos..... | 64 | > | > | Viuda..... | Insuficiencia valvular..... | Arganzuela, 8. |
| Audrea Rodríguez..... | 38 | > | > | Casada..... | Idem..... | Hospital Provincial. |
| Rufina Puente..... | 1 | > | > | Párvulo..... | Laringitis..... | Ayala, 31. |
| Juana Sánchez..... | 2 | > | > | Idem..... | Idem..... | Marqués de Urquijo, 23. |
| Paz Álvarez..... | 4 | > | > | Idem..... | Bronquitis..... | Bravo Murillo, 2. |
| Magdalena Tellechea..... | 66 | > | > | Soltera..... | Broncopneumonía..... | Hospital de la Princesa. |
| Juana Ares..... | 19 | > | > | Idem..... | Enteritis..... | Hospital Provincial. |
| Jacoba Muñoz..... | 77 | > | > | Viuda..... | Enterocolitis..... | Getafe, 11. |
| Isabel Sánchez..... | 60 | > | > | Idem..... | Cólico..... | Madera alta, 42. |
| Filberta García..... | 8 | > | > | Adulto..... | Congestión cerebral..... | Espíritu Santo, 8. |
| Hortensia González..... | 3 | > | > | Párvulo..... | Meningitis..... | Paseo de las Acacias, 7. |
| Trinidad Morán..... | > | 9 | > | Idem..... | Idem..... | G. Llorente, 3. |
| Luisa Sobrino..... | > | 18 | > | Idem..... | Idem..... | Oriente, 11. |
| Pilar Pastor..... | 5 | > | > | Idem..... | Idem..... | Zurita, 24. |
| Faustina de Madrid..... | 31 | > | > | Casada..... | Sin diagnóstico..... | Hospital Provincial. |
| Feto femenino..... | > | > | > | > | > | Oviedo, 6. |
| Idem..... | > | > | > | > | > | Pacífico, 11. |

Resumen por causas de las defunciones.

| SEXO | ENFERMEDADES (1) | | | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL GENERAL (2) | | | | | | | | | | | |
|--------------|--------------------|------------|--------------|--------------------|---------------------|----------------|------------------|---------------|-------------|-----------------|------------------|------------------------|------------|--------------|---------------|-----------------|-------------|-------------------|----------------------|------------|------------|--------------------|-----------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|--------------------|----|
| | INFECCIOSAS | | | | INFECTO-CONTAGIOSAS | | | | | | | | | | COMUNES | | | | | | | | | | | | | | |
| | TOTAL PARCIAL..... | Otras..... | Pelagra..... | Actinomicosis..... | Viruela..... | Sarampión..... | Escarlatina..... | Difteria..... | Cólera..... | Disentería..... | Puerperales..... | Influenza ó gripe..... | Lepra..... | Sífilis..... | Carbunco..... | Hidrofobia..... | Colera..... | | Fiebre amarilla..... | Peste..... | Otras..... | TOTAL PARCIAL..... | Carcinomas..... | En el claustró materno..... | Accidentes de la dentición..... | DE LOS APARATOS | Otras generales..... | TOTAL PARCIAL..... | |
| Varones..... | 1 | 2 | > | > | 1 | 2 | > | > | > | > | > | 1 | 1 | > | > | > | > | > | > | 5 | 2 | 3 | 1 | 5 | 1 | 2 | 14 | 19 | |
| Hembras..... | 3 | 1 | > | > | 3 | 1 | > | > | > | 1 | > | 1 | > | > | > | > | > | > | > | 6 | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | 5 | 1 | 19 | 25 |
| TOTALES..... | 4 | 3 | > | > | 4 | 3 | > | > | > | 1 | > | 2 | 1 | > | > | > | > | > | > | 11 | 3 | 5 | 6 | 5 | 8 | 1 | 7 | 44 | |

Resumen de las defunciones por distritos.

| 1.º PALACIO | | 2.º UNIVERSIDAD | | 3.º CENTRO | | 4.º HOSPICIO | | 5.º BUENAVISTA | | 6.º CONGRESO | | 7.º HOSPITAL | | 8.º INCLUSA | | 9.º LATINA | | 10.º AUDIENCIA | | HOSPITALES | | DEPÓSITO JUDICIAL | | TOTAL GENERAL | | | | | | | | | | |
|--------------|--------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|--------------|--------------|--------------|-------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---|---|---|---|----|----|----|
| Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | Varones..... | Hembras..... | | | | | | | |
| 2 | 2 | 6 | 8 | 10 | > | > | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | > | > | 3 | 3 | 6 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 4 | 1 | > | 1 | 3 | 5 | 8 | > | > | 19 | 25 | 44 |

Madrid 9 de Octubre de 1900.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á 2 de Octubre de 1900.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Manuel Guillén.

Señas.

Una yegua negra lucera, con catorce años, dos dedos más de la marca y con un hierro.

Otra también negra lucera, un dedo sobre la marca, de diez y seis años, tuerta del ojo derecho y con un hierro;

Otra torda, canela, de once años, la marca y con un hierro.

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Jaén, al procesado José Juan Serafín López, vecino de Jaén, y cuyas demás señas al final se expresarán, para que comparezca ante este Juzgado, situado en el piso alto del Ayuntamiento, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le instruyó por hurto; apercibéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido ponerlo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á 4 de Octubre de 1900.—V. B.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Manuel Guillén.

Señas.

José Juan Serafín López, natural de esta ciudad, bautizado en la parroquia de San Miguel, vecino algún tiempo de San Juan de Puerto Rico, calle de Funderio, núm. 22, domiciliado después en esta capital, Fonda de Oriente, y calle Morería, número 4, hijo de Ana López y de padre desconocido, de veintinueve años, soltero, de oficio jugador, sabe leer y escribir, no tiene apodo y no ha sido procesado; estatura más bien alta, carnes regulares, cara aguilena, usa bigote, pelo negro, color moreno, nariz y boca regulares, ojos negros, y viste pantalón color, camisa, chaqueta ídem, chaleco oscuro, camiseta color verdoso y zapato blanco.

CHINCHILLA

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchilla y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Cecilio Alcaraz Navarro, de treinta y siete años de edad, hijo de Vicente y de Federica, casado con Josefa Martínez, natural y vecino de Chinchilla, jornalero, sin instrucción, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á los efectos de la sentencia dictada en causa que se le ha seguido por hurto de leña; en la inteligencia de que si no comparece ó manifiesta el punto de su residencia actual le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades del Reino, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del dicho Pedro Cecilio Alcaraz Navarro, el que, caso de ser habido, lo remitirán con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido, cuyo sujeto tiene la estatura de un metro 61 centímetros, su peso 50 kilogramos, midiendo la mano 16 centímetros y el pie otros 26, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, color trigueño, sin señas particulares, viste como los jornaleros del país con traje de mezcla de algodón oscuro á cuadros y calzado de alpargatas.

Dada en Chinchilla á 4 de Octubre de 1900.—Miguel de Entrambasaguas.—Por su mandado, Francisco Ortiz.

DOLORES

D. Bruno Farina y Taleus, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Frías Molina, para que en el término de diez días se presente ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante á responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibéndole que de no hacerlo así se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Francisco Frías Molina, y caso de ser habido sea puesto en las cárceles de Alicante, á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de dicha ciudad de Alicante.

Dada en Dolores á 1.º de Octubre de 1900.—Bruno Farina.—Por su mandado, Licenciado Rafael Gil Micólaui.

GANDESA

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Tarragona, en la causa seguida en este Juzgado sobre disparo de arma de fuego contra Ramón Juanes Solá, alias Celio, de treinta y cuatro años de edad, casado, labrador, natural del pueblo de Villalba, de este partido, y residente en Barcelona, se cita, llama, y emplaza á dicho Ramón Juanes, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ingresar en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez, se encarga á las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial dispongan se proceda á la busca y captura del expresado Ramón Juanes, y caso de ser habido, su conducción á las cárceles de este partido.

Dada en Gandesa á 3 de Octubre de 1900.—Gregorio Fernández de Arnedo.—Por disposición de S. S., José García.

GERONA

Por el presente, que se expide en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre estafa contra Francisco Quer Barceló, señalada de núm. 259 y rollo núm. 729 de 1897, se cita y llama al socio del Casino mercantil de la ciudad de Barcelona, que en Diciembre de 1897 hubiese vendido á dicho procesado D. Francisco Quer algún billete hipotecario de Cuba, para que se presente ante este Juzgado á

deklarar, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Gerona 8 de Octubre de 1900.—Enrique Zaldivar.—Por mandado de S. S., Carlos Crehuet.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado bajo la actuación del Escribano D. Carlos Crehuet, sobre defraudación á la Hacienda, contra José Furio Flores, vecino que era del pueblo de Llers, partido judicial de Figueras, se cita y llama al propio José Furio, del cual no constan más circunstancias personales, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y al propio tiempo encargo y ruego á todas las Autoridades, agentes municipales y de policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan á la busca, captura y conducción, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta ciudad del repetido procesado José Furio.

Dada en Gerona á 3 de Octubre de 1900.—Enrique Zaldivar.—Por mandado de S. S., Carlos Crehuet.

GUADIX

D. Luis Afán de Rivera, Juez de instrucción de este partido de Guadix.

Por el presente se cita y llama á Baldomero Martos Valenzuela, vecino de Quentar, habitante en el cortijo del Tocón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de los diez días, siguientes al de la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre desobediencia; apercibéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial dispongan la busca, captura y conducción de expresado procesado á esta cárcel del partido.

Dada en Guadix á 3 de Octubre de 1900.—Luis Afán de Rivera.—El actuario, Ramón Pérez Merino.

HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José de Orta Rodríguez, vecino de Aljaraque, casado, jornalero, de cincuenta y siete años de edad y sin instrucción, para que dentro del término de diez días, contados desde su publicación en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado cualquier día laborable, de dos á cuatro de la tarde, para la práctica de cierta diligencia judicial; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido, procedan á su captura, dejándolo en esta cárcel á disposición de este Juzgado.

Dado en Huelva á 3 de Octubre de 1900.—Francisco Guerrero.—El actuario, Licenciado Blas F. Toscano.

HUESCA

D. Maximiliano González de Agüero, Juez de instrucción de Huesca y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Cosme Arilla Maza, casado con Carmen Buil, de treinta y ocho años de edad, hijo de Cosme y de Petra, natural de Secorun, Boltaña, jornalero, sin vecindad, penado que ha sido por los delitos de homicidio y de hurto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado Cosme Arilla, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, cuya prisión tiene decretada, con las seguridades debidas, en las cárceles de este partido.

Dada en Huesca á 4 de Octubre de 1900.—Maximiliano González.—Por su mandado, Ramón Berges.

IZNALLOZ

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha en causa que se sigue en el mismo contra Rafael García Alba sobre disparo y lesiones á D. Antonio Martínez Moraleda, se cita por medio de la presente al testigo José Díaz Sampedro, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados de la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Granada, á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Iznalloz 3 de Octubre de 1900.—El actuario, Eduardo Vázquez.

LA UNIÓN

D. Francisco de Prados Salmerón, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Capellán Pino, hijo de Marcelo y Margarita, natural y vecino de Cobrecos, de veinte años de edad, soltero, jornalero, que se ha ausentado de su domicilio, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para ser citado y emplazado para ante la Superioridad en la causa que contra él y otros se sigue por hurto, en la cual se ha declarado concluso el sumario; apercibéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, en lo cual se interesa la recta administración de justicia.

Dada en La Unión á 2 de Octubre de 1900.—Francisco de Prados.—El actuario, Francisco Povo.

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio, conocido por el de Costa, y otro llamado Rafael, cuyos apellidos y circunstancias personales se ignoran, los cuales, en unión de Domingo Arquido Sierra y Juan Roldán García, portearon mochiles de tabaco de contrabando desde La Línea de la Concepción á Benaigüail el 23 de Febrero último, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la publicación de este edicto en los respectivos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan en la causa criminal que sigue sobre dicho delito de contrabando; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura de los referidos Antonio el de la Costa y Rafael, y en el caso de ser hallados sean conducidos á esta cárcel á mi disposición.

Dada en la ciudad de Málaga á 1.º de Octubre de 1900.—Cipriano Cirer.—El actuario, Mariano Pardo y Díaz.

MARCHENA

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de la caballería que de seguida se reseña, de la propiedad de D. Juan José Arias de Reina y Zayas, verificado en la noche del 23 del actual del arroyo del Saltillo, sitio de Baciflorja, término de Arahal.

Ruego á los Sres. Jueces, fuerza de la Guardia civil y demás individuos de la policía judicial de la Nación practiquen las más activas diligencias á conseguir su rescate, y de tener lugar la pongan, con la persona en cuyo poder se encuentre, á disposición de este Juzgado, en el caso de que no justifique su legítima adquisición.

Marchena 29 de Septiembre de 1900.—José García Valdecasas.—Por mandado de S. S., Enrique Serrano.

Señas de la caballería.

Un mulo rojo, con más de marca, cerrado y con un hierro en la cadera izquierda de la forma siguiente: M Z; lunar blanco en la tabla derecha del cuello, con dos costillas hundidas en el lado izquierdo y con rayas negras en las rodillas y corvejones.

MARTOS

D. José Francisco Damas y Muñoz, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, practiquen activas y eficaces diligencias en averiguación de quién sea el sujeto cuyas señas á continuación se indican, y conocido, se proceda á su busca y captura, así como á la del metálico y revólver que al final se expresará, robado entre las tres y las cuatro de la tarde del 22 del actual del cortijo nombrado Boca del Alamo, de este término, propios de Encarnación Hernández Muñoz, y caso de ser habido pondrán al primero en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, en clase de detenido, y el metálico y efectos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Martos á 28 de Septiembre de 1900.—José Francisco Damas.—El actuario, Licenciado Pedro Ocaña.

Señas del metálico y revólver.

Veinticinco pesetas próximamente, de ellas cuatro monedas de 5 pesetas cada una, dos de una peseta, dos de 50 céntimos, y sobre 3 pesetas en calderilla.

Un revólver sistema Bulldog, calibre 12 milímetros, níquelado, algo oxidado, con el cañón rueda giratoria y armas labradas, y culata de madera rayada formando cuadros pequeños.

Señas del sujeto desconocido.

Un hombre de estatura más bien baja, algo grueso de cuerpo, que vestía sombrero hongo color café bastante deteriorado, y blusa azulada de las que acostumbran á usar en Castillo Locubín.

MEDINA DEL CAMPO

D. Carlos Gil Perrín, Juez municipal de esta villa é interino de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por el presente primer edicto se cita y emplaza á todos aquellos que tengan que hacer alguna reclamación que impida la devolución de la fianza prestada por D. Quirico Lago Muñoz, Registrador de la propiedad que fué de este partido y cesó en el desempeño del cargo por jubilación, cuyo señor sirvió también el Registro de la propiedad de Cañete, en la provincia de Cuenca, para que dentro del término prevenido por la ley Hipotecaria se presenten ante este Juzgado y el de Cañete á deducirla; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo á 3 de Octubre de 1900.—Carlos Gil.—El Secretario de gobierno, Casimiro Rodríguez Toribio.

MONTORO

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de Calixto José Fernández Sánchez, de treinta y dos años de edad, soltero, panadero, vecino de Herencia; á la de Felipe Santiago Gutiérrez, de treinta años de edad, soltero, arriero, vecino de Martos, y á la de Alfonso Truchante Arias, de treinta y siete años de edad, vecino de Córdoba, soltero, y la cual hace vida marital con el primero de dichos individuos, así como también á la busca de las ropas y efectos que al final se dirán, los cuales han sido robados de una choza en el Pilar de la Dehesa Vieja, término de Adamuz, y caso de ser habidos unos y otros los pondrán, á los primeros, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la cárcel del partido, y los segundos, también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo po-

der se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado y por la Escribanía del actuario que refrenda sobre robo.

Dada en Montoro á 28 de Septiembre de 1900.—Manuel de la Cueva y Donoso.—Por mandado de S. S., Licenciado José Benítez Lara.

Señas de los efectos.

- Fanega y media de maíz.
Tres sogas de tornilla de esparto.
Un cobertor de algodón pequeño.
Unos calzoncillos blancos en buen uso, marcados A. T.
Una chambre de algodón mezclilla.
Una sartén de hierro pequeña.
Y unas tijeras para la costura.

J-8125

NAVAHERMOSA

D. Santos García López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, cito, llamo y emplazo al autor ó autores del robo de efectos cometidos en la iglesia parroquial del pueblo de Pulgar en la noche del día 20 de Septiembre último, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á los efectos del sumario que con tal motivo se instruye; aperecidos que de no hacerlo les parará en su rebeldía el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción en su caso á mi disposición del referido autor ó autores del mencionado robo, así como de los efectos objeto del mismo que á continuación se expresan caso de ser habidos.

Dada en Navahermosa á 18 de Septiembre de 1900.—Santos García López.—Por su mandado, Licenciado Antonio J. Grifo.

Efectos robados.

- Una copa de un cáliz de plata sobredorada.
Una patena de plata.
Una caja de plata portaviáticos.
Un copón de plata con varias formas.
Un medio viril, al parecer de oro, con sus formas.
Una corona de metal dorado de Nuestra Señora del Pilar; y
Doce pesetas 50 céntimos en metálico.

J-8126

D. Santos García López, Juez de instrucción de esta villa de Navahermosa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicenta Castillo, Mariano Gómez y á las hijas de aquella, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración en la causa que en este Juzgado se sigue por hurto de efectos contra León Talavera y Fernández, vecino de los Navalmorales; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navahermosa á 2 de Octubre de 1900.—Santos García López.—Por su mandado, Licenciado Antonio F. Grifo. J-8127

NULES

El Sr. D. Enrique de Iturriaga Añibarro, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha resuelto en providencia de hoy, recaída en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre violación de sepultura, se cite á Bartolomé Devis Cuiñ, vecino de esta villa y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia, de la de Valencia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que conste extendiéndolo la presente, que firmo en Nules á 28 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Faustino Valentín. J-8127

ORGAZ

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de Orgaz y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y por ante la Escribanía del que refrenda se instruye sumario con motivo de la sustracción de un macho mular, cuyas señas se expresarán á continuación, de la propiedad de D. Pedro Rodolgo Avilés, vecino de Villacañas, ocurrida la noche del 6 de Agosto de 1898 entre los pueblos de este partido Chusca y Villaminaya, en cuya causa he acordado librar el presente, por virtud del que se cita, llama y emplaza al autor ó autores de la sustracción indicada, así como á las personas que puedan dar razón de los mismos ó del hecho mencionado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan á prestar declaración por lo conducente ante este Juzgado, sito en la calle de San Martín, núm. 17, de esta villa; bajo aperechamiento de que en otro caso les parará respectivamente el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Orgaz á 3 de Octubre de 1900.—Enrique Aguilera de Paz.—Por su mandado, Licenciado Eloy G. Pintado.

Señas del semoviente.

De seis á siete años, de seis á siete cuartas, oscuro, hierro en la trenca, un sobrehueso en la carrillada derecha, un lunar blanco en la cabeza y un poquito bello. J-8129

PALENCIA

D. Pedro Rodríguez García, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Teresa García Rodríguez, ama de casa de lenocinio que fué de esta ciudad el año 1895, y á la pupila de ésta Valentina Labrador Regla, soltera, de veinticuatro años de edad, para que en el término de diez días, desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Barrionuevo, número 12, de esta ciudad, con el fin de recibir las correspondientes declaraciones en sumario que instruyo por el delito de hurto de ropas á las mismas.

Dado en Palencia á 27 de Septiembre de 1900.—Pedro Rodríguez.—Por mandado de S. S., Isidoro Páramo, por Salomón. J-8130

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en la causa que instruye por el delito de violación contra Francisco Callero y otros vecinos de Dueñas, ha mandado se cite, como se verifica por la presente cédula, á la ofendida Fernanda Chamorro Margarido, de treinta y cuatro años de edad, soltera, portosera ambulante, natural de Corrales, provincia de Zamora, cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de ampliar su declaración en dicho sumario.

Y para que la sirva de citación, bajo los aperechamientos legales, expido la presente, que firmo en Palencia á 2 de Octubre de 1900.—El actuario, Francisco Salas, por Salomón. J-8131

POSADAS

D. Juan Mateo Toscano y Torrero, Juez de instrucción interino de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la policía judicial, ordenen y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una marrana negra entrepelada, de tres años de edad, con las orejas grandes, teniendo en la derecha, y en la parte de afuera, una verruga como el tamaño de un duro, y también tiene otras dos ó tres verrugas pequeñas en el costillar izquierdo, está algo flaca de haber malparido recientemente, estando señalada del pescuezo con una zanja como de haber estado atada mucho tiempo; dicho semoviente es de la propiedad de Adrián Miranda Padilla, de estos vecinos, fué hurtada en uno de los días 25 ó 26 del actual en terrenos del cortijo llamado Buenavista, término de esta villa, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Dada en Posadas á 30 de Septiembre de 1900.—Juan Mateo Toscano.—El Escribano, Félix Nogués. J-8132

REINOSA

D. Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en la causa por este Juzgado seguida sobre estafa de dinero á María Argüelles Suárez, vecina de San Roque del Acebal, partido de Llanes, ignorándose el actual paradero de su marido Manuel Verdasco, he acordado se le ofrezca el procedimiento por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á los efectos de si quiere mostrarse parte en la causa y si renuncia ó no á la correspondiente indemnización.

Dado en Reinosa á 3 de Octubre de 1900.—Agapito de las Heras.—Por mandado de S. S., Vicente M. Cepede. J-8132 bis

RONDA

D. Jesús González Gros, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido, etc.

Por la presente requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que procedan á la busca de nueve cabras, de las señas que á continuación se expresan, propiedad de D. Gregorio Gil Domínguez, que en la noche del 15 al 16 de Septiembre anterior le fueron hurtadas del cortijo de la Higuera, término de esta ciudad al partido Barranco de la Madera, y habidas que sean las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Ronda á 2 de Octubre de 1900.—Jesús González Gros.—Por su mandado, por mi compañero Sr. Domínguez, Antonio González y González.

Señas de las cabras.

- Una florida en blanco.
Otra cernegra y le falta un cuerno.
Otra rubia, corneta del cuerno derecho.
Otra refinta, con orejas blancas.
Cuatro de diferentes pelos.
Otra parda.
Todas señaladas en la oreja derecha hoja de higuera, y la izquierda rasgada con un broche, herradas en un cuerno y nariz con una jota.

J-8133

SAGUNTO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye sobre robo de un comedor de carro y sacos á dos carreteros contra Vicente Soriano Martín y Saturnino Santa Tecla Fito, presos en estas cárceles, cuyo hecho tuvo lugar á primeros de Julio último, ha acordado se cite por la presente á un carretero conocido por Carrasco, del Grao de Valencia, cuyo paradero se ignora, para que dentro de los diez días, siguientes al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración; aperechido que si no comparece incurrirá en la multa de 50 pesetas.

Sagunto 2 de Octubre de 1900.—El Escribano, José Amat. J-8134

SALAMANCA

D. Santiago Neve Gutiérrez, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha se cita y llama á Pedro Venancio Méndez, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Doña Isabel Méndez Allú, cuya actual residencia se ignora, para que como heredero de la Doña Isabel comparezca en el término de veinte días por sí ó por medio de Procurador con poder bastante ante este Juzgado á usar de su derecho en el juicio de testamentaria que ha promovido D. Pedro Venancio Cosme; entendiéndose que si hubiese fallecido podrán en su caso personarse los que fueren sus herederos; bajo aperechamiento que de no comparecer se seguirá adelante el juicio, parándole el perjuicio á que hubiere lugar, y sin más citarle ni emplazarle.

Salamanca 3 de Octubre de 1900.—Santiago Neve.—Alfredo Maurelo. J-8135

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al perjudicado Rafael Domingo y á los que se crean dueños, por haberles sido hurtados en la villa de La Línea sobre el mes de Enero del año 1834, los objetos y de los sitios que luego se expresan,

para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que bajo el núm. 8 del mencionado año se instruye contra Antonio Padilla Rebollo y quince más por el delito de hurto de efectos; bajo aperechamiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 3 de Octubre de 1900.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide.

Objetos y sitios que se hace mención.

- Dos bultos de jabón de la casa de la Luisa.
Cuatro duros en el patio de Curro Vivas.
Dos planchas en la tienda de Félix.
Dos pavos en la calle de Cuarteles.
Un gallo y un almirez en el patio frente al huerto de Pedro Vejer.
Una gallina en San Pedro de Alcántara.

J-8136

SANTANDER

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre sustracción de metálico contra José Julián Baranica Amilivia, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; aperechido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, de veintinueve años, hijo de José Francisco y Magdalena, soltero, marinero, natural de Ea, partido de Guernica, provincia de Vizcaya, con instrucción.

Dada en Santander á 25 de Septiembre de 1900.—Eladio Gómez Calderón.—El Escribano, Juan Castillo. J-8137

TARRAGONA

De orden del Sr. D. Enrique Hidalgo Romo, Juez de instrucción de este partido, dada en providencia de hoy en méritos de la causa criminal sobre atentado, disparo y lesiones contra Rafael Gabriel Solé y Miguel Serres Vallvé, por la presente se cita á Rafael Gabriel Solé, de ignorado paradero, á fin de que dentro de quinto día, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Ilma. Audiencia de ésta para la práctica de ciertas diligencias de justicia; bajo aperechamiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona 1.º de Octubre de 1900.—El Escribano, Juan Graú. J-8098

TOLEDO

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Vicente Morro y Cervera, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Valencia, de treinta y nueve años, casado con Magdalena Sánchez, empleado, de un metro 610 milímetros, peso 62 kilogramos, dimensión de las manos 19 centímetros, de los pies 23, de ojos pardos, color del rostro moreno, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, nariz y boca regulares, cara larga y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Valencia y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión provisional á disposición de la Audiencia de esta capital, que lo tiene acordado en causa que contra el mismo se siguió en este dicho Juzgado por estafa; con aperechamiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, Guardia civil y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en caso de ser habido á disposición de la Audiencia de esta ciudad en la cárcel del partido.

Dada en Toledo á 1.º de Octubre de 1900.—Natalio Gumiel Por su mandado, Víctor de la Vega. J-8099

TORRIJOS

D. Adolfo Riaza y Grimaud, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en el sumario que me hallo instruyendo por robo de dinero y efectos que á continuación se expresan, llevado á efecto en el comercio de Doña Nicolasa Prieto y Prado, vecina de Valde Santo Domingo en la noche del día 29 del actual, he acordado se publiquen edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, llamando ante este Juzgado en el término de ocho días, á contar desde el siguiente de su inserción en aquéllos, á cuantas personas sepan algo relacionado con el hecho perseguido y puedan contribuir al descubrimiento del autor ó autores.

Interesando de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los efectos robados, y á la detención y conducción á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, del autor ó autores de dicho delito, así como de la persona en cuyo poder se hallasen el dinero y efectos robados y no diesen razón satisfactoria de su adquisición.

Dado en Torrijos á 27 de Septiembre de 1900.—Adolfo Riaza.—Por su mandado, Bernabé Bajo.

Dinero y efectos robados.

- Un bolsillo de lienzo con 50 pesetas en calderilla, en monedas de 10 céntimos.
Una horterita de madera con 6 pesetas en calderilla, en monedas de 5 céntimos.
Doce varas de cretona con un dibujo negro.
Una pieza de segoviana blanca, marca S. S., de 22 varas.
Unas tres docenas de pañuelos de percal de los llamados de la cabeza, de varios colores y diferentes dibujos.
Dos docenas de pañuelos de los llamados de la estrella.
Un par de pantalones de tela de algodón de cuadros verdes y negros.

Cuatro pañuelos de lana para el cuello, á cuadros blancos, con dibujos negros.
Una pieza de satén negro de 15 metros.
Una pieza de tela blanca de nueve varas, marca Sebrel, para camisas y sábanas, de cinco cuartas de ancho.
Nueve metros de percalina negra asargada.
Treinta metros (dos piezas) de percalina color de plomo y negra.

Dos ó tres docenas de pañuelos blancos para la cabeza, de varios colores en el fondo, con dibujos encarnados.

Cuatro ó cinco docenas de pañuelos de percal para el cuello, de varios colores.

Tres pañuelos grandes para el cuello, fondo negro, dos con cenefa color dorado y el otro con cenefa blanca, ambos con un ramo en su pie.

Tres docenas de pañuelos de hierbas para la nariz, una docena con fondo blanco y cuadros azules, y las otras dos con el fondo azul y cuadros de varios colores.

Un pañuelo de estambre de los que llaman de talle, color verde.

Media docena de pañuelos de percal de los llamados de la cabeza, de cinco cuartas cada uno, cuadros colores encarnado y blanco cinco de ellos, y el otro color café y blanco.

Un par de botas usadas para mujer, de becerro negro, con elásticos.

Un par de zapatos de mujer, de paña negra lisa.

Una cartera de bolsillo con varios papeles de poca importancia.

J-8100

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á Mr. Jhon Martig, que se dice residir en Kingston (Canadá), cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de quince días para prestar declaración y hacer uso de las derechos que le convengan en el sumario que se enjuicia sobre esta al mismo de 17.500 pesetas 50 céntimos, que giró en una letra de cambio á la Unión Banck, de esta capital, y orden de Dolores A. Aparici, en 27 de Mayo de 1892; con la prevención de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho si no comparece.

Dado en Valencia á 28 de Septiembre de 1900.—Francisco Alcalde.—El Escribano habilitado, Salvador Conejero.

J-8011

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Babí Muñoz, de veintinueve años, de estado casado, natural de Valencia, hijo de Francisco y de Bernarda, vecino de Valencia; domiciliado en la calle de Libreros, núm. 6, de oficio empleado, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre esta de un piano; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 29 de Septiembre de 1900.—Francisco Alcalde.—Ante mí, Salvador Conejero.

J-8012

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Joaquín Sánchez Martínez, de treinta y cuatro años, de estado soltero, natural de Poliñán, hijo de Joaquín y de Juana, vecina de Valencia, de oficio gitana, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre lesiones menos graves á Pedro González; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha sujeta, conduciéndola, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habida.

Dada en Valencia á 29 de Septiembre de 1900.—Francisco Alcalde.—José Herráiz.

J-8037

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se llama al procesado José Enguita Alba, de treinta y dos años, soltero, empleado cesante, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Vicente y Josefa, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se sigue sobre esta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez, interés á los agentes de la Autoridad que si les consta ó pueden averiguar el paradero del Enguita me lo participen á la brevedad posible, y á él esta requisitoria.

Valencia 29 de Septiembre de 1900.—Evaristo Casado.—El Escribano habilitado, José Fabregat.

J-8038

D. Evaristo Casado Pascual, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se llama al procesado Salvador Valero Montes, alias Toflet, de veintidós años, soltero, carpintero, natural de Carlet, hijo de Cristóbal y de Teresa, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez encargo á todos los agentes de la Autoridad la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso preso y á disposición de este Juzgado.

Valencia 3 de Octubre de 1900.—Evaristo Casado.—Por mandado de S. S., José Ros.

J-8101

VALORIA LA BUENA

D. Luis Hebrero Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que habiendo cesado por jubilación en el cargo de Registrador de la propiedad de esta villa D. Juan Fernández Reguero, que desempeñó antes el de Quiroga, ha de devolvérsele la fianza que prestó, luego que transcurran los tres años á que se refiere el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

En su consecuencia, se anuncia dicha devolución por sexta y última vez, á fin de que llegue á noticia de los que tengan que deducir alguna acción contra dicho Registrador, lo verifiquen en forma durante seis meses en los referidos Juzgados.

Dado en Valoria la Buena á 1.º de Octubre de 1900.—Luis Hebrero.—Por su mandado, Isidoro Meriel.

J-8102

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. José Pardo y Crespo, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Froilán Montalvillo Alonso, vecino que ha sido de la Cistérniga, para que el día 20 del corriente, á las once de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial, á fin de que como testigo asista al juicio oral y público señalado en la causa seguida contra Petra García Marbán sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid á 3 de Octubre de 1900.—J. Pardo y Crespo.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

J-8103

VALLADOLID—PLAZA

En la demanda de mayor cuantía propuesta en este Juzgado por mi actuación, á instancia de Vitorio Fernández Cuaremas, como marido de Martina Casalilla Martín, vecinos de esta ciudad, contra los sucesores de Ramona Casalilla y Félix García Casalilla, sobre nulidad de una escritura de compraventa y otras varias cosas, ha dictado la siguiente

«Providencia del Sr. Juez interino Calvo.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid, á 29 de Septiembre de 1900.—Por presentado el anterior escrito, se tiene por acusada la rebeldía á los demandados María Eleuteria Muñoz Casalilla, Antonio Muñoz Casalilla, Alfonso Muñoz Casalilla y María Dolores García Martínez, mujer de Pedro Malpera Arance, y hágaseles un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, señalándose para que comparezcan en estos autos en el término de diez días.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Calvo.—Ante mí, Luis Esteban.»

Y no siendo posible notificar personalmente dicha providencia á los expresados María Eleuteria Muñoz Casalilla, Antonio Muñoz Casalilla, Alfonso Muñoz Casalilla y María Dolores García Martínez, casada con Pedro Malpera Arance, por no constar sus domicilios é ignorarse su paradero, se les hace dicha notificación por medio de la presente cédula, parándoles el mismo perjuicio que si se les notificara en su persona.

Valladolid 29 de Septiembre de 1900.—El actuario, Luis Esteban.

387-P

VIGO

D. Enrique Pascual y del Río, accidental Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Viso y Sánchez se instruye sumario por el delito de uso de nombre supuesto contra Miguel Fernández, sin segundo, y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Miguel Fernández, sin segundo apellido, hijo de Carmen Fernández y padre desconocido, de cuarenta y cuatro años, casado, labrador, natural y vecino de Santo Tomé de Piñeiro, en el partido judicial de Pontevedra, hoy ausente en ignorado paradero; señas: estatura regular, gastaba patillas pequeñas, es de color trigueño; usando chaqueta y pantalón de paisano al uso de la parroquia, así como también calzaba botas, en

concepto de tal paisano y usaba sombrero chato de paño color apardado.

Dado en Vigo á 1.º de Octubre de 1900.—Enrique Pascual del Río.—El Secretario, Enrique Pita Cobián, por el Sr. Viso.

J-8104

VILLACARRIEDO

D. Francisco Fidel Riancho y González, Escribano de actuaciones del Juzgado de Villacarriedo.

Doy fe que en el juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Cabeza.—En Villacarriedo, á 17 de Agosto de 1900, el señor D. Leodegario Unceta y Tejada, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la precedente demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovido entre partes, de la una, como demandante, D. Clemente del Olmo y Ramos, vecino de Ontaneda, mayor de edad, casado é industrial, representado por el Procurador D. Celestino Sáinz Maza, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Mazorra Ortiz; y de la otra, como demandado, D. Ricardo López y López, de la misma vecindad, no habiendo comparecido éste, por lo que se le acusó la rebeldía, versando el pleito sobre reclamación de quinientas quince pesetas;

Fallo: primero, que ha lugar á la demanda interpuesta por el Procurador D. Celestino Sáinz Maza, en nombre de D. Clemente del Olmo, contra D. Ricardo López; segundo, que debo condenar y condeno al precitado D. Ricardo López, á que en término de quinto día satisfaga á D. Clemente del Olmo la cantidad de quinientas quince pesetas y al pago de todas las costas; notifíquese esta sentencia personalmente al actor, y por hallarse en rebeldía el demandado D. Ricardo López y López, notifíquese en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, observándose para ello cuanto se previene en el párrafo segundo del artículo 769 de la misma ley.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Leodegario Unceta.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leodegario Unceta y Tejada, Juez de primera instancia de este partido, hallándose celebrando audiencia pública por el mismo, hoy día de la fecha de su publicación y encabezamiento, de que doy fe.—Ante mí, J. Fidel Riancho. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, pongo la presente, que firmo en Villacarriedo á 10 de Septiembre de 1900.—J. Fidel Riancho. X-1925

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 13.303, expedido por esta sucursal en 6 de Septiembre de 1895 á favor de D. Dario López Incógnito, por pesetas nominales 3.500 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 27 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Ricardo Echeverría. X-1921

Banco Agrícola de la provincia de Segovia.

Con arreglo á lo que dispone el art. 39 de los estatutos, se convoca á junta general de accionistas para el día 21 del corriente, á las diez de la mañana, por no haber tenido efecto la convocada para el día de ayer.

Segovia 8 de Octubre de 1900.—Los Administradores, Tomás Huertas.—Marcelo Lainez. X-1923

Sociedad Popular Ovetense.

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad de 28 de Septiembre último, y en cumplimiento de los artículos 19, 24 y 31 de sus estatutos, se convoca á junta general que, con carácter de ordinaria y extraordinaria, deberá verificarse el día 30 del mes actual, y hora de las doce de la mañana, en la calle del Regente Paz, núm. 3, bajo, para examen de cuentas del ejercicio anterior y reforma de algunos artículos de los citados estatutos.

Oviedo 3 de Octubre de 1900.—El Presidente del Consejo, Policarpo Herrero. X-1922

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 9 de Octubre de 1900.

| HORAS | ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros. | TERMÓMETRO | | Temperatura del vapor acuoso. | Humedad relativa. | DIRECCIÓN y clase del viento. | | ESTADO del cielo. |
|----------------|---|------------|-------------|-------------------------------|-------------------|-------------------------------|--------------|-------------------|
| | | Seco. | Humedecido. | | | | | |
| 12 de la noche | 714.33 | 17.4 | 15.6 | 12.3 | 84 | E..... | B. ligera... | Despejado. |
| 6 de la mañana | 714.42 | 14.3 | 12.8 | 10.1 | 84 | NE..... | Nuboso. | |
| 9 de la mañana | 715.37 | 20.5 | 16.3 | 11.6 | 65 | E..... | Calma..... | Despejado. |
| 12 del día | 714.61 | 25.4 | 18.0 | 11.6 | 48 | SO..... | B. ligera... | Idem. |
| 3 de la tarde | 713.24 | 27.3 | 18.1 | 10.7 | 40 | ONO..... | Calma..... | Casi despejado. |
| 6 de la tarde | 713.12 | 19.6 | 15.5 | 11.1 | 65 | O..... | Idem..... | Idem. |
| 9 de la noche | 713.58 | 18.4 | 15.0 | 11.0 | 70 | NO..... | B. ligera... | Idem. |

| | |
|---|------|
| Temperatura máxima del aire, á la sombra | 23.3 |
| Idem mínima | 13.7 |
| Diferencia | 14.6 |
| Temperatura máxima al sol, á dos metros de altura | 31.0 |
| Idem id. dentro de una esfera de cristal | 27.4 |
| Diferencia | 23.4 |
| Temperatura máxima á cielo descub. (art. junio á 1.º) | 24.9 |
| Idem mínima | 12.5 |
| Diferencia | 27.4 |

| | |
|---|----------|
| Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros) | 235 |
| Oscilación barométrica (milímetros) | 2.2 |
| Altura idem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche | + 6.6 |
| Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros) | 0 |
| Sol completamente despejado | 8 h 40 m |
| Sol atravesado por nubes ó vapores | 0 h 59 m |
| Total de insolaración durante el día | 9 h 30 m |

Estos meteorológicos del día 9 de Octubre de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO. Lists weather data for various cities like Paris, Valencia, Sevilla, Madrid, etc.

Table with columns: Día 8, Día 9. Lists financial data for Banco Hipotecario de España, Banco de Castilla, etc.

Bolsa de Barcelona. Table listing market prices for various securities like Deuda perpetua, Obligaciones de Aduanas, etc.

Bolsa de Bilbao. Table listing market prices for various securities like Deuda perpetua, Obligaciones de Aduanas, etc.

Bolsas extranjeras. Paris 9 de Octubre de 1900. Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres, á la vista, libra esterlina 31'5-32'77-32'79-32'80-32'85-32'80.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1900.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PEBETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem. Lists prices for the official guide.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 26 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

SANTOS DEL DIA

San Francisco de Borja, confesor, y San Paulino. Cuarenta horas en la iglesia de la Compañía.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—La reina.—El anuelo. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 12 de abono.—Turno par.—La Dolores. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Moda.—Azucena.—Con arma blanca.—Mimo.—Segundo acto. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La viejecita.—La golfemia.—La balada de la luz.—La tempranica. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—María de los Angeles.—El estreno.—El monaquillo.—El barquillero. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y tres cuartos.—Viaje de instrucción.—La alegría de la huerta.—El fondo del baúl.—La herruca. TEATRO COMICO.—A las ocho y tres cuartos.—El dió de «La Africana».—La Menegilda.—Cambios naturales.—La celosa. TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—El marquésito.—Al agua, patos!—Charivari.—El gran visir. TEATRO MODERNO.—A las nueve.—La Dolores.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 9 de Octubre de 1900, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 8, Día 9. Lists market prices for various public funds and exchange rates.

Denda al 5 0/0 amortizable (carpetas provisionales).

Table with columns: Descripción, Día 8, Día 9. Lists market prices for various types of bonds and securities.

Table with columns: Descripción, Día 8, Día 9. Lists market prices for Banco Hipotecario de España and other financial instruments.